



ORDENANZA N° 03 /2015.-

POZO ALMONTE, 17 JUN 2015

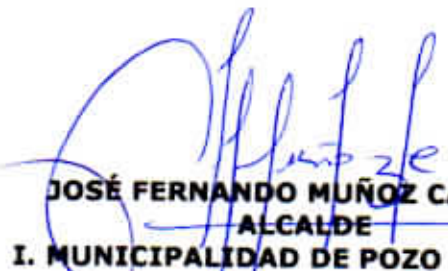
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del Servicio;
2. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales;
4. La necesidad de conservar la limpieza y la seguridad durante La Fiesta Religiosa de la Tirana de 2015;
5. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 16 de junio de 2015, mediante el cual se aprueba dictar la presente Ordenanza;

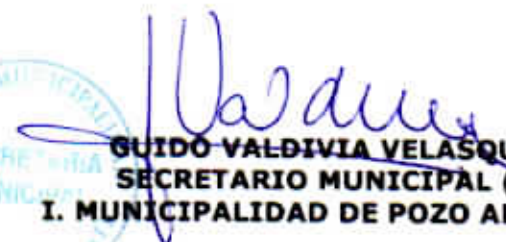
ORDENO:

1. Se establece que desde el día 17 al 22 de junio de 2015 los vecinos podrán depositar temporalmente basura, existente en sus casas de la Localidad de La Tirana en el frontis de sus respectivos domicilios, con el objeto que la I. Municipalidad de Pozo Almonte proceda a su retiro;
2. Que entre los días 23 al 30 de junio la I. Municipalidad de Pozo Almonte, procederá a realizar el retiro de dicha basura;
3. Que desde el 01 de julio en adelante la I. Municipalidad de Pozo Almonte, aplicara la Ordenanza Municipal N° 08 de mayo de 2005, sobre aseo de la Comuna, la que establece sanciones que van desde ½ a 10 Unidades Tributarias Mensuales por su incumplimiento, correspondiendo su conocimiento al Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, por lo cual a partir del día 01 de julio del presente a quienes dejen basura en el frontis de sus domicilios y no den cumplimiento a lo ordenado, se les sancionara en conformidad a la citada ordenanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


JOSÉ FERNANDO MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE




GUIDO VALDIVIA VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

Distribución:

Oficina de Partes.
Administración y Finanzas.
SECPLAC.